APRUEBA RENUNCIA VOLUNTARIA DECLARA VACANCIA DE CARGO QUE INDICA

República de Chile
Provincia de Linares
Recursos humanos daem

DECRETO AFECTO Nº 02382/2024

PARRAL, 09 de Diciembre de 2024

VISTO:

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que regula la aplicación del inciso octavo, artículo 38 del D.L.3063 de 1979, que faculta bel traspaso de la administración del Sistema Educacional desde el Ministerio de Educación Pública a las Municipalidades de todo el país. -

2.- El D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

3.- El DFL N°1 de 1996 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación; su reglamento y las leyes que lo complementan y/o modifican.

4.- Ley N°19.880, que Establece bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones posteriores.

5.- La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.

6.- El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.

7.- El juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.

8.- El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.

9.- Decreto Afecto Nº 1307, de fecha 12/07/2024, que nombra al profesional que indica en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM de Parral. -

10.- Carta Renuncia voluntaria de fecha 05 de diciembre de 2024, emitida por don Felipe Correa Urrutia, Jefe titular del DAEM Parral, a su cargo como funcionario de esta Ilustre Municipalidad. -

CONSIDERANDO:

1.- Qué, don Felipe Correa Urrutia, mediante presentación de fecha 05 de diciembre de 2024, comunica la voluntad de poner término a su nombramiento vigente en virtud del cual se desempeña como Jefe DAEM de Parral, por aplicación de la causal de renuncia voluntaria, a hacerse efectiva a partir del 06 de diciembre de 2024.

2.- Que, por otra parte, el artículo 34 D del DFL N°1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación señala que los Jefes de los Departamentos de Administración de Educación Municipal son nombrados mediante concurso público y asimismo, el articulo 34F del referido texto legal establece la obligatoriedad del llamado a concurso público para proveer el cargo de Jefe DAEM, en caso de encontrarse vacante el cargo.

DECRETO

APRUÉBESE:

LA RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por don FELIPE ANDRÉS CORREA URRUTIA, Cédula Nacional de Identidad N° **13.615.888-0**, JEFE DAEM de Parral, a partir del día 06 de diciembre de 2024.

TENIENDO PRESENTE:

Que don FELIPE ANDRÉS CORREA URRUTIA, antes individualizado, no se encuentra sometido a proceso disciplinario alguno.

DISPÓNESE:

La vacancia del cargo de Jefe de Departamento de Administración de Educación Municipal de Parral, a contar del 06

de diciembre de 2024 y llámese, en consecuencia, a Concurso público de antecedentes para proveer la referida vacante, en un plazo no superior al máximo legal.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CARTA RENUNCIA	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Francisco Nuñez/Marcelo Valencia/Gloria Nuñez/Aida Ortega

DISTRUBUCIÓN:

SECRETARIA MUNICIPAL

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20155198&hash=0867f